

Bases del Concurso de “Fachadas de Navidad 2025”

1. Participantes: Podrán participar todas las personas residentes en Cabanillas de la Sierra; así como asociaciones y entidades ciudadanas.

2. Características:

Queda a libre disposición el uso de efectos especiales, música ambiente, color de las luces, adornos, etc.

Es necesario que aquellos elementos decorativos, se puedan apreciar claramente durante todas las noches en el horario indicados.

Las fachadas, balcones y/o ventanas deberán estar iluminadas hasta el día 07/01/2026 a las 02:00.

Con el fin de limitar el consumo energético, se establece un horario de iluminación para los participantes desde la puesta de sol (18:00 horas) hasta las 02:00 de la madrugada.

Se valorará en ambos casos:

1. Creatividad
2. Iluminación
2. Sintonía decorativa del conjunto.
4. Uso de luces LED.
5. Elementos decorativos artesanos.
6. Cantidad de superficie iluminada en la fachada o balcón.

3. Inscripción: es gratuita. Todas las personas o entidades ciudadanas interesadas en participar, deberán inscribirse antes del 22 de diciembre de 2025 rellenando y

presentando la hoja de inscripción en persona en el ayuntamiento o por sede electrónica

La hoja de inscripción puede recogerse en el ayuntamiento o descargarla de la página web o en bando móvil.

4. Premios:

Primer premio: vale de 60€

Segundo premio: vale de 30€

Para gastar en los comercios del municipio.

5. Fallo del jurado: El jurado estará formado por: 1 miembro equipo de gobierno, 1 miembro comisión Navidad, 1 miembro Quintos y 1 miembro personas mayores de municipio. El fallo del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos. Se avisará telefónicamente a los agraciados para darles a conocer el resultado de las deliberaciones del jurado, a los cuales se les citará para la entrega de premios. El fallo del jurado se realizará el 27 de diciembre de 2025.

6. Aceptación: La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como, del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación del participante en el certamen.

Cualquier duda póngase en contacto con el ayuntamiento.